

Metodología de la Investigación en DDHH

La Violencia Policial en Contra de la Comunidad LGBT

Profesora: Luciana Pol

Alumna: Samantha Campbell

20 de Noviembre de 2013

Compartimos de la idea de que en la Argentina hay un Estado que protege los derechos humanos básicos. Un derecho que debería ser garantizado por toda la gente, es la protección de maltrato. Sin embargo, los responsables de proteger esos derechos, la policía, es quien suele violarlos. Las personas que son miembros de la comunidad lesbiana, gay, bisexual, y trans*, o la comunidad LGBT, son víctimas de esta violencia institucional con frecuencia. Es especialmente el caso con la gente transexual, transgenero, y travesti. El abuso del poder es derivado de creencias perjudiciales y de un sistema desigual. Además, el abuso perpetua este sistema de desigualdad por manteniendo los que no tienen poder en silencio. El abuso policial en contra de la comunidad LGBT está basado en una historia de discriminación y está usado para sostener una cultura patriarcal en la sociedad argentina.

La violencia institucional en general es un problema grave en la Argentina. “En 2012, 148 personas fallecieron por hechos de violencia con participación de funcionarios de seguridad en la Región Metropolitana de Buenos Aires” (Efrón, Pol, Tufró, Martínez López, Basualdo, Píngaro Lefevre et al, 121). Las personas que son víctimas de abuso institucional son casi siempre de poblaciones de minorías. La policía abusa una variedad de minorías, porque la no tienen el poder o el respeto en sociedad que necesitan para hacer algo. “En términos de derechos humanos, el problema central se relaciona con el trato de las fuerzas hacia la población joven” de los barrios pobres, pero este problema también afecta la gente de las calles, la gente de la comunidad LGBT, los usuarios de drogas y más (Efrón, Pol, Tufró, Martínez López, Basualdo, Píngaro Lefevre et al). “El uso de armas por policías fuera de servicio es un fenómeno histórico,” y porque las practicas historicales eran basadas en perjuicio, la continuación de violencia en contra de las comunidades de minorias tiene sentido (Efrón, Pol, Tufró, Martínez López, Basualdo, Píngaro Lefevre et al, 123). En términos de la comunidad LGBT, las acciones de la policía son intencionales y violan una variedad de sus derechos humanos.

La Argentina promete ciertos derechos a todas las personas del país. En el Capítulo 4, Artículo 75 de su Constitución, asegura seguir la “Declaración Universal de Derechos Humanos”. La Declaración Universal de Derechos Humanos lista los derechos a todos los individuos que están viviendo en el país por ejemplo, “derecho a que se respete su vida”, “derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral”, el derecho vivir sin tortura o trata cruel, inhumano o degradante, “derecho a la libertad y a la seguridad personal”, y “derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley”.

Aunque estos son solos una porción del montón de los derechos que la Constitución debería proteger para todas las personas, es todavía necesario decir explícitamente que algunos grupos no pueden ser negados de los derechos solo porque son miembros de un grupo de una minoría. Usualmente esto se logra por una ley contra la discriminación. Sin embargo, la ley nacional antidiscriminatoria, Ley 23.59, no se cumple en muchos casos. Esta Ley da un directriz sobre los actos discriminatorios para la Argentina. Si bien denuncia “actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos”, falta incluir orientación sexualidad o identidad de género (Ley 23.592, Artículo 1).

Adicionalmente, en los noventas, hubieron una serie de edictos que oprimieron a la comunidad LGBT aun más. Estos edictos “permitían a la Policía Federal detener y arrestar hasta por treinta días a personas acusadas de una amplia serie de conductas” (“Violencia policial, inseguridad y derechos humanos”, 52). Los edictos permiten a la policía detener personas homosexuales porque exhibieron su homosexualidad en público, por ejemplo en bailes masculinos (Rodríguez Pereyra). Había edictos, también, que específicamente enfocaron en las personas trans, había un edicto que era sobre la prostitución y había otro que

era vestimenta inadecuada al sexo (Carola). Finalmente, los edictos policiales “consideraban a la homosexualidad ‘una enfermedad’” y les permitían tratar a las personas homosexuales como personas enfermeras, y no como personas sanas (Pecoraro).

Las “técnicas policiales represivas” (Díaz Fernández) contribuyeron significativamente a la violencia policial durante este periodo. Además, crearon una precedencia en las fuerzas policiales de abusar de su poder, que en algunos lugares, continúa gravemente hoy. Para demostrar cómo la violencia policial continúa hoy, tres víctimas de abuso policial han sido entrevistados. Las entrevistas han sido citadas para preservar las palabras y los sentimientos de las víctimas.

Tomás es una persona que se identifica como un “varón trans”. Trabaja con computadoras y es un miembro de un grupo que trabaja por los derechos de la comunidad LGBT, a corto y largo plazo, con un enfoque ahora en la salud de las personas trans. Tomás es una víctima de violencia policial, y acá está su historia.

Cuando era menor de edad, me detuvieron en la calle por no tener documentos y yo salía con mis amigos que eran todos mayores de edad, pero yo era menor y nos detuvieron en Palermo, en donde antiguamente estaba la zona roja de las chicas trans, no es exactamente la zona roja pero era ahí, y esa comisaría la que pertenece a ese lugar era una de las más salvajes, a nivel violencia y a nivel impunidad, por la zona en la que está, por las situaciones que se van dando ahí. Y bueno me detuvieron siendo yo menor, cosa que en realidad, ya de por sí no pueden. Me metieron en un calabozo porque no sabían que hacer conmigo, porque tenía una confusión masculina y todo esto era previo a la ley de identidad, previo al matrimonio igualitario, previo a un montón de leyes, que civilizaron. Me golpearon durante toda la noche, estuve casi 14 horas. Todos los que habían entrado conmigo como eran mayores, mis amigos, salieron a las 3 horas, y a mí me tuvieron que ir a buscar, mi abuela y no le pidieron ningún tipo de documentación que acredite que era yo, que era familiar

directo de ella. Yo no tenía documentos y ella tampoco tenía documentos y la golpea fue tal que me fisuran 3 costillas, y estuve un tiempo bastante largo para recuperarme de eso porque aparte mientras estaba detenido pedí un forense porque me dolía mucho los golpes y demás y el médico me dijo, “bueno, por afuera, no se te ve nada. pero si quieres podemos hacer que se vea por afuera para que yo te pueda tomar la declaración”. Quería golpearme otra vez para que el medico deje asentado que estaba golpeado. No había nada para hacer. Nadie a quien denunciar. La experiencia que tuve fue con la Policía Federal, de la ciudad de Buenos Aires. Hay un protocolo que dice que si vos sos mujer , te tiene que revisar una mujer. Entonces me preguntaron como me llamaba, y dije Tomás, el documento no lo tenía pero claro a la hora de revisarme, se dieron cuenta que en realidad era femenina y entonces tuvieron que llamar a una mujer que me maltrato muchísimo por el simple hecho de no entender la elección de género y eso. Yo tenía 14 años. Nada de lo que yo les dijera para ellos valía, así que me terminó revisando la mujer y no me podían poner en un calabozo, ni como un hombre ni como mujer, entonces me pusieron sólo.

Guilla es una chica travesti que no fue abusada físicamente por la policía, por suerte. Sin embargo, ella es una víctima de violencia policial también. Cuando fue preguntada “¿Cómo te identificas?” Ella respondió “Como persona”. Aquí está su historia:

No llegó a ser física pero sí. Básicamente fue así, yo tenía 17 años y estaba con una amiga parada en la puerta de su casa porque la fui a buscar al colegio donde estudiaba periodismo (un terciario) y era un viernes y estábamos arreglando si íbamos a salir a un boliche o al otro. Para un auto común y corriente y bajan dos personas con un arma y nos obligan a subir al auto. De civil, no tenían uniforme ni nada. Yo le digo, pero como me suben al auto, y ahí sacan una placa y me llevan una comisaría y me tuvieron 72 hs. Me pusieron un número, me sacaron una foto. Me abrieron una causa. Encima yo era menor, tenía 17. Pase un rato largo ahí adentro, me pusieron en un lugar donde había una persona que se

golpeaba la cabeza contra un vidrio, un lugar muy feo, un policía tratando de acosarme sexualmente. Fue bastante feo.

La tercera, Carola, se identifica como “una persona transgénera”. Ella es de Córdoba, una provincia bastante conservadora, donde trabajaba desde hacía algunos años como prostituta. Ella enfrentaba mucha discriminación y era también una víctima de violencia policial. Su historia es ésta:

Sí, sí muchas veces.. La peor, que pasó, que me pusieron. la presa de la vieja zona roja, eso fue hace más de 10 años atrás yo me intente defender y le pegué con un teclado al policía y me cagaron a palos cinco, seis, me detuvieron y me pusieron en donde ponen los cadáveres, en la morgue y la violencia que sufrí todas esas noches, toda una noche estuve ahí. Y después si, antes te llevaban presa por dos días, si eras reincidente eran cinco, si volvías a ser reincidente cumplías una condena de un mes en una cárcel. Yo nunca estuve presa, pero era así.

Después gracias a Dios se derogaron los edictos policiales: Había dos edictos, había prostitución y había otro que era vestimenta inadecuada al sexo. Con estos dos edictos, eran códigos, ellas tenían la potestad de llevarnos.

Aunque todas las historias son diferentes, todas muestran un episodio explícito de violencia policial en contra de la comunidad LGBT. Todos reconocieron que hoy la situación presenta otra cara, la relación entre la policía y la comunidad LGBT no es tan mala como en los años noventas, ya que han sido muchos avances. Sin embargo, está lejos de perfecto. Cuando las tres víctimas hablaron de las causas de violencia policial, tuvieron ideas diferentes. Guilla creyó que las faltas residían en la policía. Su primera reacción a la pregunta fue que en los colegios, los policías son enseñados por policías que han vivido y se han formado a través de los edictos. Entonces, tienen muchos prejuicios en contra de la comunidad LGBT. Esta hostilidad luego es adoptada y a su vez, luego abusan de su poder

reforzando los prejuicios. Carola pensó que es un tema de poder y recursos. Ella dijo, "Ellas tienen un poder. Ellas tienen un carro, ellas tienen un arma. Ellas están protegidas por un oficial. Algunas abusan; algunas son malas de la cabeza". Con Tomás, su explicación al abuso se centró en una palabra: discriminación. En realidad, todas forman parte de la explicación de la situación de abuso.

La injusticia que la policía ejerce es un producto de una cultura con raíces discriminatorias. "Los abusos policiales más graves se concentran sobre grupos sociales vulnerables, considerados amenazantes y que son, además, las víctimas más frecuentes de los delitos" (Efrón, Pol, Tufro, Martínez López, Basualdo, Píngaro Lefevre et al, 126). Estas víctimas incluyen personas que viven en barrios pobres, especialmente jóvenes pobres, personas trans, y migrantes (Efrón, Pol, Tufro, Martínez López, Basualdo, Píngaro Lefevre et al, 126, 132, 164). Escogen estas víctimas porque no tienen mucho capital social ni mucho poder en sociedad, y entonces no puede hacer casi nada respecto del abuso. "Los prejuicios — ya sea en forma de racismo, sexismo y homofobia— hacen que ciertas personas sean especialmente vulnerables a la discriminación y a los malos tratos bajo custodia" ("Crímenes de Odio, Conspiración de Silencio: Tortura y Malos Tratos Basados en la Identidad Sexual", 33). Odio, discriminación y prejuicios existen en la sociedad.

"Las personas más vulnerables a sufrir violaciones de sus derechos humanos - debido a su, orientación sexual, identidad de género, expresión de género real o percibida – son las personas travestis, transgénero, y transexuales" ("Informe Sombra"). La interseccionalidad de las identidades les hace muy vulnerable a abuso policial. Son una minoría de sexualidad, una minoría de género y la mayoría falta educación buena. La discriminación en contra de la gente trans, especialmente en la esfera pública, en las escuelas, por ejemplo, perpetua los problemas. Añade a sus identidades el factor de la falta de educación y, muchas veces, un trabajo que tiene varios prejuicios y que en la practica es arriesgada como la prostitución. La

interseccionalidad de estas partes pone a las personas trans en riesgo. "Según una investigación realizada por la Asociación Lucha por la Identidad Travesti-Transexual, o ALITT, en 2007,122 el 83% de las travestis y transexuales entrevistadas había sufrido abusos de la policía" (Efrón, Pol, Tufro, Martínez López, Basualdo, Píngaro Lefevre et al, 181). La Presidenta de la ALITT y activista trans muy conocida, Lohana Berkins, dijo que "todas las formas de violencia y el uso del aparato del Estado por la policía contra las travestis y transexuales tienen dos propósitos: expresar la transfobia y extorsionar a las compañeras" (Efrón, Pol, Tufro, Martínez López, Basualdo, Píngaro Lefevre et al, 182).

Aunque las violaciones de los derechos humanos son bastante obvias, es raro que una víctima realice una denuncia legal. El abuso policial sobre las personas que no tienen poder o recursos de hacer algo para defenderse de la violación de sus derechos. Adicionalmente, muchas víctimas creen que no pueden reportar un incidente porque, con su posición en sociedad o con su historia con la policía, no son consideradas, por la sociedad o el sistema judicial, como una víctima. Son "vulnerables en términos de su escasa credibilidad social y, en particular, de su escasa credibilidad ante la justicia: personas con antecedentes penales, adolescentes en conflicto con la ley, prostitutas" (Efrón, Pol, Tufro, Martínez López, Basualdo, Píngaro Lefevre et al, 169-170). Los prejuicios son sabidos y entonces, por víctimas, "el miedo a la detención y a las represalias impide muchas veces que las víctimas se quejen a las autoridades" ("Crímenes de Odio, Conspiración de Silencio: Tortura y Malos Tratos Basados en la Identidad Sexual", 17). Adicionalmente, si hay una víctima que hace algo, al sistema judicial no le da justicia. Cuando "denuncian ataques en sus casas y comunidades, es frecuente que las autoridades no adoptan ninguna medida alegando que son asuntos 'privados' que se salen de su jurisdicción o una consecuencia inevitable de los actos de la propia víctima" ("Crímenes de Odio, Conspiración de Silencio: Tortura y Malos Tratos Basados en la Identidad Sexual", 17).

La historia muestra que las víctimas no ven justicia. Entonces, una víctima que es una minoría continúa en silencio. Cuando a los entrevistados se les preguntó si hicieron una denuncia legal, dijeron que no. Tuvieron razones diferentes. Tomás y Guilla nunca hicieron denuncias policiales, Tomás porque pensaba que no podía hacerlo por su edad, y Guilla por miedo. Carola, aunque víctima de violencia muchas veces, sólo hizo una denuncia una vez. Ella dijo, “nunca me llamaron” y nada pasó. Después, tenía miedo porque tenía amigas que lo intentaron, y entonces fueron detenidas por una variedad de razones.

La policía abusa de las minorías en la medida que puede hacerlo. Mientras las minorías permanecen en silencio se niega su derecho a la justicia. Refuerza la idea que si no se es un hombre blanco y heterosexual, no tiene poder hacer nada. Esta opresión contribuye al patriarcado.

Si las minorías se mantienen en silencio, el sistema de patriarcado no va a cambiar nunca. La gente en el poder, cuando están presentes como en los 90, tiene una ideología conservadora desde el social, no hacen nada para combatir la distribución desigual de poder en su país, porque la desigualdad era en su favor. “Cuando las autoridades no abordan cuestiones como el sexismo y la homofobia entre las fuerzas policiales crean un clima en el que estas violaciones proliferan con facilidad” (“Crímenes de Odio, Conspiración de Silencio: Tortura y Malos Tratos Basados en la Identidad Sexual”, 34).

La policía abusa y continúa abusando de las minorías (si bien como señalamos al final, han sido cambios significativos en los últimos años en el país) con el intento mantenerlas en silencio. Para “sostener un sistema heteropatriarcal dominante y opresor”, no puede tener otra gente refutando sus acciones (“Informe Sombra”, 3). Las posiciones de género y sexualidad son unos de los ejes cruciales por donde discurren las desigualdades” (Mendez, 40). Ser varón supone tener el derecho a ser protagonista (Mendez, 40). Entonces, usan eventos menores para abusar su poder y reforzar la opresión del género y sexualidad.

Estos esfuerzos “son efectivos porque los varones tienen, para utilizarlos válidamente, un aliado poderoso: el orden social, que otorga al varón, por serlo, el ‘monopolio de la razón’ y, derivado de ello, un poder moral por el que se crea un contexto inquisitorio” (Mendez, 42). Varones blancos son nacidos con capital social y privilegio sólo porque son varones y blancos. Es importante, a mucha gente, mantener esta estructura social, y entonces, hay personas que refuerzan su posición en sociedad por violencia policial.

En los últimos años se percibieron avances en el país. Desde el Estado se incentivó una política de ampliación de derechos, realizando aportes importantes frente a muchas décadas de invisibilización y exclusión. A partir de lo que del Informe INADI: Identidad de Género, en <http://inadi.gob.ar> se producen varios avances:

- En el 2007 se comienzan a eliminarse figuras jurídicas que criminalizaban el travestismo en los códigos ("Informe INADI: Identidad de género.").
- En el año 2010 empieza a regir la Ley 26.618 de Matrimonio Civil (ley de matrimonio igualitario), que aporta cambios en el Código Civil y admite el matrimonio a todas las personas, más allá de su orientación sexual, identidad o expresión de género, con los mismos derechos y obligaciones que el resto de las personas ("Informe INADI: Identidad de género.").
- En el 2012 se sanciona la Ley 26.743 de Identidad de Género que establece un marco jurídico imprescindible para trabajar por la inserción de la comunidad trans en todos los ámbitos de los cuales ha sido históricamente excluida ("Informe INADI: Identidad de género.").

Es importante destacar que, aunque cultura patriarcal, la discriminación y el abuso policial se mantienen y hay mucho para hacer, también hubo logros. Argentina todavía visto cambios positivos por la comunidad LGBT, y el futuro sólo puede traer más.

Bibliografía:

Amnistía Internacional. *Crímenes de Odio, Conspiración de Silencio: Tortura y Malos Tratos Basados en la Identidad Sexual*. Londres: Amnistía Internacional Publicaciones, 2001. Web. <[https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI/Versión electrónica del documento?CMD=VEROBJ&MLKOB=24799142222](https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI/Versión%20electrónica%20del%20documento?CMD=VEROBJ&MLKOB=24799142222)>.

"Argentina: Violación de los Derechos Humanos de las Personas Lesbianas, Bisexuales, Travestis, Transgénero, Transexuales e Intersex (LBTTTI) en la Región Noroeste de Argentina (NOA)." *INFORME SOMBRA*. 46. (2010): n. page. Web. 12 Nov. 2013.

“APROBACION DEL PACTO DE SAN JOSE DE COSTA RICA; BUENOS AIRES, 1 de marzo de 1984.”

Centro de Estudios Legales y Sociales. *Violencia policial, inseguridad y derechos humanos*. Buenos Aires: , 1998. Web.

“CONSTITUCION NACIONAL. CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA; SANTA FE, 22 de agosto de 1994.”

Díaz Fernández, Gustavo. "Area Queer NOA." *Hacia la superación de la táctica de la sospecha?*. 2007: n. page. Web. 17 Nov. 2013.

<<http://areaqueer.blogspot.com.ar/2006/08/hacia-la-superacin-de-la-tctica-de-la.html>>.

Efrón, Federico, Luciana Pol, Manuel Tufró, Carmen Martínez López, Guadalupe Basualdo y Carlos Píngaro Lefevre. Argentina. Centro de Estudios Legales y Sociales. *El sistema de seguridad como ámbito de reproducción de violencias y desigualdad Desencuentro entre las políticas y los problemas que afectan derechos humanos*. Buenos Aires: 2013.

"Informe INADI: Identidad de género." inadi. Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. Web. 19 Nov 2013.
<<http://inadi.gob.ar/comunicacion/informes/identidad-de-genero/>>.

Mendez, Luis Bonino. "Develando Los Micromachismos en la Vida Conyugal." Trans. Array
Violencia masculina en la pareja. 1995. 37-47. Print.

Pecoraro, Gustavo. "Haciendo prehistoria." Pagina 12. 28 jun 2013: n. page. Web. 17 Nov. 2013. <<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-2996-2013-06-28.html>>.

“PENALIZACION DE ACTOS DISCRIMINATORIOS, Ley 23.592; BUENOS AIRES, 3 de agosto de 1988.”

Rodríguez Pereyra, Ricardo. "Género, deseo y derechos humanos en Argentina." Sep 2009: n. page. Web. 17 Nov. 2013. <<http://www.topia.com.ar/articulos/género-deseo-y-derechos-humanos-en-argentina>>.